- 1. Mantener la situación legal de desamparo del menor A.G.G., así como la asunción de su tutela por Ministerio Legal.
- 2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente en el plazo de 15 días.
- 3. El acogimiento se constituye con carárcter de preadoptivo y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimienro Provisional correspondiente.
- 4. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección «Unidad Familiar 4» de Ayamonte.
- 5. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial del mencionado acogimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 19 de mayo, de la Jefa de Servicio del Servicio de Protección de Menores, por la que se responde la solicitud de visitas solicitadas en el procedimiento 2004/41/0001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de mayo de 2006 la Jefa de Servicio del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla da respuesta a la solicitud de doña Dolores Veloso Pérez consistente en:

En relación a su escrito de fecha 29 de marzo de 2006, con entrada en este Servicio de Protección de Menores el 9 de mayo, en relación a A.G.V., por el que se solicita nuevo informe sobre la situación y evolución del menor y su familia en orden a proceder a la retirada de la medida protectora adoptada por este Servicio de Protección, le comunicamos que según los informes obrantes en el expediente no hay datos que acrediten que las circunstancias que motivaron el desamparo del menor hayan desaparecido.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 20 de junio de 2006, del Acuerdo de la Delegada Provincial en Sevilla, en el procedimiento por desamparo seguido por la Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000113.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Mijes Henares.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000113, sobre protección de menores, referente al menor J.M.S., nacido el 12 de febrero de 1992:

- 1. Declarar la situación provisional de desamparo del menor J.M.S. y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela del menor.
 - 2. Constituir el acogimiento residencial del menor.
- 3. Iniciar el procedimiento de desamparo y que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 febrero, dé un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 22 de junio de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353/2006/41/170, por el que se acuerda ratificar la situación de desamparo provisional.

Núm. Expte. 353/2006/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Conde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Conde Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de junio de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/170, dictó Resolución acordando ratificar la situación de desamparo provisional del menor conocido a efectos identificativos como Y.C.P.

Doña Yolanda Conde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 353/2006/41/70.

SPM/EM7/

Núm. Expte.: 353/2006/41/70

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Barea Peñate. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Barea Peñate en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha dictado Resolución en la que se acuerda ratificar la situación de desamparo provisional del menor J.B.P., iniciar el procedimiento familiar preadoptivo en familia ajena y suspensión de las relaciones personales con la familia biológica.

Se informa que dispone, tal y como establece el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida protectora a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por término de 15 días, así como para dar su consentimiento.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional e inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-761.

Nombre y apellidos: Doña Adela González Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adela González Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-761, incoado respecto de la menor S.G.M., nombrando instructor del procedimiento a

la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Ahí de cara y vertiente de Canales» GR-30089-CAY en el término municipal de Güéjar Sierra (Expte. Ocupación MP 68/02). (PP. 2218/2006).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de caseta prefabricada y cercado.

 $\acute{\text{C}}\text{aracter\'{(sticas:}}$ Ocupación parcial de 83 m² del monte público.

Solicitante: Axion, Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de 16 de marzo de 2004, sobre el proyecto de Parque Eólico «San José», en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla) y Almargen (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. (PP. 3221/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Parque Eólico «San José», en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla), y Almargen (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.